MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

CONTRATO Nº 872014
CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2" I.D.Nº 284.048

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1.659 de fecha 22 de diciembre de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GMA S.R.L.** con RUC 80057054-5, domiciliada en Cruz del Chaco Nº 877 e/ Eduardo López Moreira, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Germán Gómez Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 3.019.403, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 340, incluidos en el presupuesto general de la Nación.

Año	PRG	SUBP.	PRY	F.F	O.F	DPTO	SGOG	MONTO
2014	2	7	0	10	1	11	340	159.200
2014	2	11	0	10	1	11	340	2.630.000
2014	2	21	0	10	1	11	340	613.300
2014	2	23	0	10	1	0	340	10.162.000
2014	2	3	2	10	1	99	340	6.347.500
2014	2	3	4	10	1	99	340	1.960.000
2014	2	7	13	10	1	99	340	2.999.936
2014	2	8	1	10	1	99	340	3.600.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. GERMAN GOMEZ

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 Original 1

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.746**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 1659/2014, de fecha 22 de Diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)
3	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Cuchillos con filos íntegramente en acero inoxidable, sin relieves.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	26	8.100	210.600
4	52151704+005	Cuchara Sopera	Cuchara sopera de mesa con mango de madera	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	800	4.388	3.510.400
19	48101530-002	Tacho para cocinar	Ollas de acero inoxidable industrial de 15 litros con tapa	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	2	577.800	1.155.600
20	48101530-002	Tacho para cocinar	Ollas de acero inoxidable industrial de 10 litros con tapa.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	2	438.750	877.500
27	52152010-9999	Termo para alimento	Viandas térmicas de plástico para alimentos de pacientes	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	96	32.063	3.078.048
31	5215702-004	Cuchillo carnicero	Cuchillo de acero inoxidable para chef o cocinero, acero inoxidable, mango de madera. Tamaño grande 30cm de longitud mínimo.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	1	28.080	28.080
34	52151803-001	Sartén	Sartén de metal tipo teflonado, antiadherentes, tamaño grande como mínimo de 30 cm de diámetro, 7 cm de altura como mango.	Unidad	Unidad	1	Tramotina	Brasil	1	104.085	104.085
MONTO TOTAL ADJUDICADO											**8.964.313**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos trece.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21000000055684 del BANCO FAMILIAR.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Cada dependencia solicitante incluida en la presente contratación: El Hospital San Jorge, La D.I.G.I.E.S., el Hospital Distrital de Itauguà, y el Instituto de Bienestar Social; serán quienes deberán realizar los trámites pertinentes para

Lic. Sergio Holando Forte Miquelina
Director General
de Administración y Finanzas
MSPyBS

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Abog. GERMAN GOMEZ

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

la obtención de las Órdenes de Compra, a través de la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, al teléfono (021) 204 – 601/3 – Interno 311 – Teléfono: (021) 201 – 509.-

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, sito en Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra por parte de la firma adjudicada, la misma deberá realizar la entrega de los bienes, conforme a las Especificaciones Técnicas y a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la presente contratación.-

Plazo de Entrega para todos los Ítems:
El Proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los Bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor **a 10 días hábiles**; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.

El Director y/o Administrador de la dependencia incluida en la presente contratación; deberá designar por lo menos 1 (un) Representante, quien deberá realizar la correspondiente Fiscalización para la correcta ejecución del Contrato respectivo, conforme a las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.

Las dependencias incluidas en la presente contratación, serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de los Bienes y de cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, en esta etapa de la ejecución del contrato.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14
Dependencias incluidas en la presente contratación:

- HOSPITAL SAN JORGE
- DIGIES
- HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA
- INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de las Dependencias incluidas en el llamado:

1.- Dependencia: El Hospital San Jorge
Dirección: Madame Lynch y Vía Férrea
Teléfono: (021) 294 – 444

2.- Dependencia: La D.I.G.I.E.S.
Dirección: Republica de Colombia entre Paraguarí y México
Teléfono: (021) 490 - 076

3.- Dependencia: El Hospital Distrital de Itauguà
Dirección: Manuel Domínguez esquina Brasil
Teléfono: (0294) 220 – 351

4.- Dependencia: El Instituto de Bienestar Social
Dirección: Avda. Eusebio Ayala y Juan Pota Melgarejo
Teléfono: (021) 553 -655

Abog. GERMAN GOMEZ

Lic. Sergio Hernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribución de los Ítems y el lugar de entrega de los bienes adjudicados será

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	LUGAR DE ENTREGA
3	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
		DIGIES	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
4	CUCHARA SOPERA	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
19	TACHO PARA COCINAR.	HOSPITAL SAN JORGE	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
20	TACHO PARA COCINAR.	HOSPITAL SAN JORGE	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
27	TERMO PARA ALIMENTO	HOSPITAL SAN JORGE	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
31	CUCHILLO CARNICERO	DIGIES	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30
34	SARTEN	DIGIES	LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Los administradores del contrato estarán a cargo de las dependencias incluidas en el llamado.-

*** Conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes a ser adjudicados.**

Estas dependencias de la presente contratación, otorgarán las conformidades de recepción de cada bien y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. GERMAN GOME

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2014.-

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Abog. GERMAN GOMEZ

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.